
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 94/2022

VISTO:

La RG (DGR) N° 109/21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución general citada en el Visto, se aprobó el Release 2 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0";

Que en virtud a las modificaciones introducidas a los valores correspondientes a las Tasas Retributivas de Servicios contempladas en el artículo 41 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, corresponde adecuar el citado programa aplicativo a través de la aprobación de un nuevo release que contemple los nuevos valores;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 3 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 2", aprobado por la RG (DGR) N° 109/21, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 - Release 3" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del día 27 de Octubre de 2022.- El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 31 de Octubre de 2022 inclusive.

Art. 2 - De forma.